



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal de cinco (5) instructores, para atender los procesos de formación en el nivel complementaria para la población Víctima en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022. en las redes: Red del conocimiento en actividad física, recreación y deporte -área temática: deporte (1) , Red de conocimiento acuícola y de pesca- área temática: pesca (1) , Red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software -área temática software (1) , Red de conocimiento Ambiental – área temática gestión ambiental, sectorial y urbana (1) , Red de conocimiento Gestión administrativa y financiera -área temática contabilidad (1) .
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La experiencia será la requerida de acuerdo con el plan de contratación de instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Será la requerida de acuerdo con el plan de contratación de instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cada uno de los contratos, la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.862.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$339.900), b) cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los meses de agosto a noviembre del 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (3.399.000) MCTE, cada uno. c) un ultimo pago correspondiente a el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$1.926.100)
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por cuatro (4) meses y veinte (20) días, sin exceder el 17 de diciembre del 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocó
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la la Dirección



Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Tiene como cimientos la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad, por lo cual el mismo está orientado bajo la fórmula: Legalidad + Emprendimiento = Equidad, desde el plan de Desarrollo encontramos los siguientes mandatos en materia de atención para la población Víctima: Determinando como uno de los pilares transversales del mismo “Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” y presentando en el mismo como objetivos a desarrollar: “Llevar las inversiones a los municipios más afectados por la violencia para atender a sus necesidades y así lograr su estabilización. Garantizar que los programas sociales del estado lleguen a las víctimas. Hacer más eficiente el uso de los recursos para la indemnización. Con una línea estratégica de trabajo: línea D: Colombia atiende y repara a las víctimas”. De la misma manera las acciones para la vigencia 2022 se enmarcan en los objetivos del Plan Estratégico Institucional: • VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente. • VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, su Decreto Complementario 4800 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011, Documentos CONPES, Ley 1450 de 2011, Ley 361 de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618/2013 para personas con discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y atención a la primera infancia de Cero a Siempre, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de las Poblaciones vulnerables.

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional, la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2022, el interés de la Agencia Pública de Empleo - APE- es optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario perteneciente a la población víctima y acorde con las necesidades de las empresas y del país, se propone una Orientación Ocupacional personalizada con enfoque diferencial, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción de la población víctima que permitan mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para optimizar su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional regional.



De acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en las matas regionales de atención a población víctimas, en cuanto a formación y empleo en vigencia 2022. El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

- Dar respuestas a las necesidades de formación concertadas con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia.
- Dar respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Autos con enfoque diferencial, Sentencias, Documentos Conpes, programas sociales, estrategias de Gobierno y convenios.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la población víctima en el nivel Complementaria en la vigencia 2022.

Surge la necesidad de la contratación en vista de que el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación

Conforme a lo antes expuesto se hace necesario y prioritario contratar la prestación del servicio de carácter temporal de cinco (5) Instructores, de las siguientes áreas: Ambiental (1), , Piscicultura (1), Sistemas (1), Deporte (1), Contabilidad (1) y de esta manera contribuir *en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos del Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.*

Esta contratación se requiere por cuatro (4) meses y veinte (20) días, sin exceder del 17 de diciembre del 2022, fecha en que termina la formación, según calendario académico; mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.



2. Obligaciones Específicas:

- 2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
- 2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
- 2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
- 2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
- 2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
- 2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- 2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.
- 2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación.
- 2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
- 2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total de esta contratación es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$79.310.000) MCTE.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el



contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1415333-2020	GILBERTO GAMBOA BLANDON	contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de motores fuera de borda en el CRNIB	OCHO (8) MESES	\$29.760.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1381305-2020	EULALIA ARRIAGA MORENO	contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de piscicultura en el CRNIB	OCHO (8) MESES	\$31.040.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1379929-2020	JESSICA PAZ COUTIN	Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de confecciones en el CRNIB	OCHO (8) MESES	\$31.040.000	Contratación Directa




000149 de 2019	DORA PAULINA PEREA REALPE	Contratar los servicios temporales de carácter temporal de Un (1) instructores para impartir formación profesional integral en el programa de POBLACIÓN VICTIMAS VULNERABLES Y DESPLAZADOS, para la ejecución de la formación en el área de PELUQUERIA Y ESTETICA en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad vigencia 2019.	SEIS (6) MESES	\$17.400.000	Contratación Directa
000251 de 2019	ALBEIRO ANTONIO CABRALES MIRANDA	Contratar los servicios temporales de carácter temporal de Un (1) instructores para impartir formación profesional integral en el programa de POBLACIÓN VICTIMAS VULNERABLES Y DESPLAZADOS, para la ejecución de la formación en el Área de PROYECTOS, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad vigencia 2019.	6 MESES	\$17.400.000	Contratación Directa
000211 DE 2018	AURELISA ROBLEDO CASAS	Contratar la prestación de servicios de un (1)	seis (6) MESES	DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS	Contratación Directa



		instructor/a para atender procesos de formación en la modalidad complementaria del programa Atención a Población Desplazada y Víctimas Del Conflicto Armado en el programa de: Elaboración de productos artesanales, en el Centro De Recursos Naturales Y Biodiversidad De la Regional Chocó Durante La vigencia 2018.		VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTAPE SOS M/CTE (\$17.221.650) incluido IVA.	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------	--

Se expide en Quibdó a los siete (07) días del mes de julio de 2022.



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: Petrona Renteria Luna, Coordinadora Académica *Petrona Renteria*
Reviso: María Angelica Vega Marcelin, coordinadora de formación profesional. *Angelica Vega*

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instrucciona	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedición del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar Incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevencion en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admnistrtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la Información documental y magnética. Monitorco a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin dlsponiidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, así como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiológico y Psicológico por parte de SST.	Permanente
13	Específico	Interno	Precontractual, contractual y	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, así como desinformación a los interesados y órganos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoría en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contractual de los criterios ambientales y SST establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la documentación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del área ambiental y SST.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto